

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 172



jueves, 10 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-172

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

###### **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

Formalización del contrato para el suministro de 1.200 Tm de emulsiones asfálticas empleadas por las brigadas de conservación de la Red Provincial de Carreteras

4

##### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

6

##### **AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS**

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015

7

##### **AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015

8

##### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA**

Aprobación inicial de las obras de intervención en puente y carretera en Quintanilla Sopeña

9

##### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO**

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos correspondiente al ejercicio de 2015

10

##### **AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS**

Cuenta general del ejercicio de 2014

11

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015

12



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Exposición al público del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (cuarto bimestre 2015) 13

### **JUNTA VECINAL DE AGÉS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 14

### **JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 15

Cuenta general del ejercicio de 2014 16

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2015 17

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES**

Cuenta general del ejercicio de 2014 18

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 19

### **JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 20

### **JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS**

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas 21

### **JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 23

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 24

### **JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 25

Cuenta general del ejercicio de 2014 26

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 27

### **JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 28

### **JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE ARREBA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 29

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 30

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 31



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO**

Prórroga del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.732 32

### **JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 34

### **MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS**

Cuenta general del ejercicio de 2014 35

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 508/2015 36



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de formalización de contrato*

###### *1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 1E/15.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

###### *2. – Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: «Suministro de 1.200 Tm de emulsiones asfálticas tipo C60 B3, empleadas por las brigadas de conservación de la Red Provincial de Carreteras».
- c) Lote: No.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 44113610-Betún.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea n.º 71.414 de 28-02-2015; Boletín Oficial del Estado n.º 59 de 10-03-2015; Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 51 de 16-03-2015; y perfil del contratante de fecha 03-03-2015.

###### *3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, criterio precio.

###### *4. – Valor estimado del contrato: 354.000,00 euros.*

*5. – Presupuesto base de licitación:* Importe neto 354.000,00 euros (1.200 Tm x 295 euros/Tm) IVA (21%): 74.340,00 euros. Importe total: 428.340,00 (IVA incluido).

###### *6. – Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 30 de abril de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de mayo de 2015.
- c) Contratista: Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.



d) Precio unitario Tm: 300,08 euros. IVA incluido (248,00 euros más 52,08 euros de 21% IVA).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 28 de agosto de 2015.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Con ocasión de las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español y residente en el municipio de Cardeñajimeno.
- Ser mayor de edad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Cardeñajimeno, a 28 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidente en funciones,  
M.<sup>a</sup> Carmen Montes Benedicte



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

##### *Aprobación definitiva de modificación del presupuesto número 2/2015*

El expediente 2/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	99.700,00
	Total aumentos	99.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-8.600,00
	Total disminuciones	-8.600,00

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	21.100,00
8.	Activos financieros	10.000,00
9.	Pasivos financieros	60.000,00
	Total aumentos	91.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 27 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 02/15 del ejercicio 2015*

El expediente 02/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>51.000,00</u>
	Total aumentos	51.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>51.000,00</u>
	Total aumentos	51.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 27 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
José González Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2015, las obras de «Intervención en puente y carretera en Quintanilla Sopeña» (Merindad de Montija - Burgos), redactado por el Arquitecto D. Juan José López del Corral Regúlez, con un presupuesto de ejecución de 56.293,94 euros (cincuenta y seis mil doscientos noventa y tres euros con noventa y cuatro céntimos) y 11.821,73 euros (once mil ochocientos veintiún euros con setenta y tres céntimos), queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Florencio Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos.

Ejercicio: Año 2015.

N.º recibos: 98.

Importe: 1.234,00 euros.

Se abre un plazo de información pública de dicho padrón de un mes a contar desde el día de la fecha. Durante este periodo estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo cabe interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del precitado padrón.

El periodo de cobranza de los tributos reseñados comenzará el 25 de agosto hasta el 26 de octubre de 2015.

Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de Ibercaja o La Caixa. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuanto no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

En Quintana del Pidio, a 24 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús Antonio Marín Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Inés, a 25 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,  
Ana María Sancho Barbero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Inés para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Inés, a 25 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,  
Ana María Sancho Barbero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

*Exposición al público del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (4.º bimestre 2015)*

Con fecha 25 de agosto de 2015, por resolución de esta Alcaldía, se aprueba el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo julio-agosto 2015 (bimestre 4.º) correspondiente al presente ejercicio de 2015.

El citado padrón y la lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L. Una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde-Presidente.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo en los lugares y en las modalidades establecidas, respectivamente, de acuerdo con los artículos 12 y 23 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24.2 d) del citado Reglamento).

En Villalbilla de Burgos, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AGÉS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Agés para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 146.127,00 euros y el estado de ingresos a 146.127,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Agés, a 25 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,  
María del Carmen Vallejo Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arceo de Mena para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.025,00
3.	Gastos financieros	70,00
6.	Inversiones reales	3.500,00
	Total presupuesto	5.595,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	2.505,00
7.	Transferencias de capital	3.090,00
	Total presupuesto	5.595,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arceo de Mena, a 25 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,  
Begoña Fernández Corral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Arceo de Mena, a 25 de agosto de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
Begoña Fernández Corral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2015 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Arceo de Mena, a 25 de agosto de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
Begoña Fernández Corral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

##### *Cuenta general para el ejercicio de 2014*

Informada favorablemente la cuenta general de 2014 por la Junta Vecinal de Barrio Panizares en Comisión Especial de Cuentas el día 22 de mayo de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante la Junta Vecinal de Barrio Panizares reclamaciones, reparos, observaciones y sugerencias, a que pudiera haber lugar.

En Barrio Panizares, a 24 de agosto de 2015.

La Alcaldesa Pedánea en funciones,  
María Concepción González Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 37.700,00 euros y el estado de ingresos a 37.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio Panizares, a 24 de agosto de 2015.

La Alcaldesa Pedánea en funciones,  
María Concepción González Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

##### *Cuenta general de 2014*

En cumplimiento del artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardenajimeno, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Epifanio Nuño Arnaiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

##### *Arrendamiento de fincas rústicas*

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2015, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y con varios criterios de adjudicación («concurso»), se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, número 39, por plazo de ocho días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación («concurso»).

4. – *Presupuesto base de licitación y criterios de adjudicación:* El tipo de licitación es el señalado en la cláusula 1 del pliego de condiciones para cada una de las fincas determinadas en el mismo y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca. Los criterios de adjudicación se fijan en el pliego.

5. – *Garantía provisional:* No se exige.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo para presentar proposiciones será de ocho días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el día 28 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, calificando en primer lugar la documentación administrativa contenida en los sobres «A», concediendo, en caso de apreciarse por la Mesa de Contratación deficiencias



subsanales, un plazo de dos días hábiles para la subsanación de las mismas. Valorada la documentación requerida en el sobre «A», si no se apreciase deficiencias o éstas no fueran subsanales, a continuación se procederá a la apertura de la proposición económica contenida en el sobre «B». En caso de existir deficiencias subsanales en alguna proposición y transcurrido el plazo para la subsanación, en su caso, de las deficiencias apreciadas, se procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, el segundo día hábil siguiente desde la finalización del plazo de subsanación de deficiencias, a las 10:00 horas (en caso de que dicho día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

*10. – Gastos de los anuncios:* A cargo de los adjudicatarios.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de septiembre de 2015.

El Presidente,  
Luis Enrique Díez Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Covides de Mena para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.725,00 euros y el estado de ingresos a 14.725,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Covides de Mena, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
José Ignacio Latatu Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Covides de Mena para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Covides de Mena, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
José Ignacio Latatu Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Herrera de Caderechas para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Herrera de Caderechas, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
José Antonio Martínez Castro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Herrera de Caderechas, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
José Antonio Martínez Castro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

*Aprobación provisional del expediente 1/14 de la modificación del presupuesto para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/14 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Herrera de Caderechas para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Herrera de Caderechas, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
José Antonio Martínez Castro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Nuez de Arriba, a 6 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Ángel Fontúrbel González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE ARREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Población de Arreba, a 5 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Valentín Baranda Rueda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE ARREBA

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de Población de Arreba el presupuesto de la Entidad Local Menor del ejercicio de 2015 y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Población de Arreba, a 5 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Valentín Baranda Rueda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintana del Pino, a 6 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Roberto Varas Porres



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

La Junta Vecinal de Talamillo del Tozo (Burgos) va a proceder a la prórroga del aprovechamiento cinegético del acotado de caza BU-10.732, lo que se hace público para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, se hace saber a todos los titulares de las fincas rústicas ubicadas en esta Entidad Local Menor, que de no oponerse por escrito durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el acotado de caza BU-10.732, con cesión a la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo de los derechos cinegéticos por un periodo de veinte años hasta la campaña 2035-2036, finalizando el 31 de marzo de 2036.

Propietarios y superficie en ha: Díez Hidalgo, Enedina, 0,3795, Acero Bravo, Cipriano, 0,1371, Acero García, Filomena, 0,3528, Acero, Bonifacio, 0,3546, Alonso Alonso, Encarnación, 1,8688, Alonso Alonso, Vicente, 2,4417, Alonso Arce, Rosa, 0,1579, Alonso Fernández, Isabel, 0,3403, Alonso Fernández, Saturnino, 0,7351, Alonso González, Saturnino, 0,6919, Alonso Martín, Lucía, 0,4351, Alonso Millán, Ciriaco, 0,2946, Alonso Millán, Santiago, 0,2946, Alonso Ortega, Asterio, 5,4187, Alonso Ortega, Cristina, 0,2767, Alonso Ortega, María Concepción, 0,3148, Alonso Ortega, María Dolores, 0,0652, Alonso Ortega, Matías, 3,4192, Alonso Ortega, Saturnino, 0,5518, Álvaro Leopoldo, Herederos, 0,1782, Amo Pérez, Marta, 3,0499, Amo, Mariano, 1,5242, Arroyo Álvaro, Damián, 0,6456, Arroyo Álvaro, Florentina, 1,3839, Arroyo Álvaro, Juliana, 0,2006, Arroyo Corral, José Antonio, 0,6774, Arroyo Díez, Guillermo, 1,1350, Arroyo Gutiérrez, Rosa, 0,4000, Arroyo Martínez, Abel, 7,2996, Arroyo Martínez, Clotilde, 7,6367, Arroyo Martínez, María Isabel, 8,9351, Arroyo Martínez, María Trinidad, 6,6462, Arroyo Martínez, Rafael, 7,1481, Barrios Ruiz, Encarnación, 0,0701, Barrios Ortega, José, 0,2190, Barriuso Martín, Encarna, 0,0267, Barriuso Martín, Fermina, 0,8430, Barriuso Ortega, Maximiano, 0,0460, Barriuso Ruiz, Encarnación, 4,1874, Barriuso, Juan, 0,0488, Bravo Alonso, Julián, 0,6068, Bravo Amigo, José, 10,1040, Bravo Amigo, Carlos, 1,2021, Bravo Arce, Julio, 0,3034, Bravo Arroyo, Antonia, 0,1137, Bravo Arroyo, Francisco, 1,0690, Bravo Arroyo, Isabel, 2,3475, Bravo Arroyo, Suceso, 2,7171, Bravo Arroyo, Teódulo, 1,8411, Bravo Bravo, Amparo, 0,1915, Bravo Gutiérrez, Trinidad, 0,7845, Calderón, Felicitas, 0,8221, Celis Rodríguez, Maximina, 0,3404, Corral Corral, Mauro, 0,3067, Corral García, Aurelio, 0,31867, Cuasante Corral, Margarita, 0,3186, Cuasante, Suceso, 1,2000, Cuesta Amo, Benedicto, 0,8485, Cuesta Amo, Eloy, 2,4967, Cuesta Amo, Emiliano, 1,0669, Cuesta Amo, Juan, 0,2230, Cuesta Barriuso, Aurelia, 5,1754, Cuesta Bravo, Eulalia, 0,3065, Cuesta Cuesta, Aureliano, 0,1193, Cuesta Ortega, José Luis, 0,5715, Cuesta Ortega, Pablo, 8,6595, Cuesta Rodrigo,



Feliciano, 0,5424, Cuesta Rodrigo, Isabel, 0,1013, Cuesta Rodríguez, Feliciano, 0,4605, Cuesta Rodríguez, Isabel, 2,9027, Cuesta Rodríguez, Maximiano, 0,0829, Cuesta Santamaría, María Concepción, 1,1256, Díez Alonso, Celso, 0,0359, Díez Alonso, Susana, 0,7960, Díez Curiel, Avelino, 0,5244, Díez Curiel, Maura, 2,8776, Díez González, Ángeles, 8,3996, Díez Hidalgo, Enedina, 0,4002, Díez Ortega, Avelino, 0,1892, García Alonso, Purificación, 0,2370, García Arroyo, Serafín herederos, 0,1319, García Barriuso, Honorato, 0,8163, García García, Gregoria, 0,3597, García Hidalgo, 0,4537, García Martínez, José Miguel, 0,1670, García Ortega, Anastasio, 0,4289, García Ortega, Fortunato, 0,2542, García Ortega, Hilario, 0,3494, García Ortega, Isabel, 0,4270, García Ortega, Quirina, 1,2251, Gómez Vicario, Silvina, 0,3017, Güemes Infante, Piedad, 0,4043, Gutiérrez Alonso, Ramón, 0,3720, Gutiérrez Arce, Antonia, 0,1438, Gutiérrez Arce, Pablo, 0,3885, Gutiérrez Barriuso, Maximiano, 2,5562, Gutiérrez Díez, María Mercedes, 1,2349, Gutiérrez Martín, Antonio, 0,1683, Gutiérrez Martínez, Eduardo, 3,5130, Gutiérrez Martínez, Jesús, 4,6133, Iglesias Martín, Anselmo, 2,2810, Iglesias Martín, Avelino, 0,7536, Iglesias Martín, Constancio, 1,6027, Iglesias Pérez, Emiliano, 0,1251, López Infante, Avencio, 2,5582, Manjón Alonso, Ángela, 0,1476, Martín García, Andrés, 0,5193, Martín García, Eleuteria, 0,2268, Martínez Arroyo, Clemente, 0,2571, Martínez Cuesta, Julián, 0,3611, Martínez García, Andrés, 0,1157, Martínez, Florencio, 0,3070, Martínez, Saturnino, 0,3247, Millán Peña, Guadalupe, 0,6740, Miravalles Cuesta, Julita, 0,0970, Miravalles Cuesta, Natalia, 0,2014, Miravalles Cuesta, Irene, 1,9559, Ontillera García, Serviliano, 1,0542, Ontillera Gutiérrez, Andrés, 10,0606, Ontillera, Aureliano, 0,9629, Ontillera, Florentino, 0,3762, Ortega Alonso, Emerencia, 0,5032, Ortega Alonso, Guadalupe, 0,2662, Ortega Alonso, María Concepción, 5,0071, Ortega Alonso, Emerencia, 0,1142, Ortega Cuesta, Aquilino, 0,3095, Ortega Sáez, Pablo, 0,2633, Pérez García, Daciano, 1,0366, Pérez Mediavilla, Heliodoro, 0,2676, Pérez Porras, Basilia, 0,1844, Poza Lastra, Alejandro, 0,1910, Poza, Perpetua, 0,1358, Cuesta Barriuso, María Presentación, 0,0700, Cuesta Bravo, Hilario, 0,0489, Rivera Ortega, Mario Pablo, 0,6926, Rodrigo Ortega, Crisino, 1,3118, Rodríguez Arce, Elías, 0,5122, Rodríguez Muñoz, Jorge, 0,8863, Ruiz Bravo, Ana María, 0,2902, Ruiz Miguel, José Carlos, 0,1475, San José Alonso, Eugenia, 0,1417, Vicario Alcalde, Faustina, 0,4107.

En Talamillo del Tozo, a 10 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Justiniano Barriuso Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Úrbel del Castillo, a 12 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Jesús Puente Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbaneja Riopico, a 25 de agosto de 2015.

El Presidente,  
Ismael Ruiz Martínez



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 508/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Pedro Madrid Vázquez.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Pedro Madrid Vázquez, contra Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 508/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pedro Madrid Vázquez, Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/9/2015 a las 10:35 horas en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, así como requerir a la misma para que aporte al acto del juicio la nómina de marzo y liquidación final, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar



su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)